

**INICIATIVAS Y MODELOS
DE PARTICIPACION CIUDADANA
EN SAN FERNANDO DE HENARES**

San Fernando de Henares cuenta con una larga trayectoria en Participación Ciudadana, como lo demuestra el hecho de ser uno de los Ayuntamientos pioneros, en su día, en dotarse de un Reglamento de Participación, allá por 1.989.

Este reglamento nació con la pretensión de fortalecer el movimiento asociativo existente, impulsar mecanismos de información y control por parte de las entidades de la gestión municipal y, en definitiva, intentar hacer más transparente la acción de gobierno.

Por el discurrir político, que no viene al caso, lo cierto es que las distintas posibilidades que abría ese original reglamento no llegaron a ejercitarse por parte del movimiento ciudadano, llegando al año 2.000 en una situación de olvido que requería una acción firme y positiva por parte del Equipo de Gobierno para revitalizar el Reglamento e instaurar los objetivos políticos de impulso del asociacionismo, control de la gestión y transparencia de las decisiones con los que nos identificábamos.

Así, en el año 2.000 la Concejalía de Participación Ciudadana inicia un proceso, no ya de reforma del Reglamento de Participación de 1.989, sino la creación de uno nuevo, teniendo en cuenta que las realidades del municipio, del propio Ayuntamiento y del tejido asociativo en general son completamente diferentes hoy a la década de los noventa y por ello había que adecuar los métodos, medios, herramientas y objetivos a la realidad contemporánea.

Una de las primeras premisas con la que se inició la creación del nuevo reglamento era conseguir un texto normativo lo suficientemente flexible para poder adaptarse permanentemente a las necesidades, sin tener que reformar el texto en su conjunto, y además, que fuera lo suficientemente sencillo y comprensible para sus destinatarios. Todos hemos conocido reglamentos de Participación Ciudadana que en vez de facilitar los procesos de participación los encorsetaban y limitaban, provocando el efecto contrario al deseado: la desmotivación por parte de las entidades. Entendíamos que un Reglamento de Participación Ciudadana no es útil si se limita sólo a crear canales, espacios, órganos, etc..., para que se constate el derecho a participar pero no se ejercite ese derecho.

La segunda premisa tiene que ver con el concepto mismo de Participación Ciudadana, y es, de hecho, el corazón del Reglamento de Participación Ciudadana, y el que ha necesitado un esfuerzo mayor de explicación, no sólo al resto de fuerzas políticas sino al conjunto del tejido asociativo.

Este concepto implica entender que un Reglamento de Participación Ciudadana no agota sus posibilidades dándoles protagonismo sólo a las Asociaciones y Entidades del municipio, puesto que de hacer sólo esto, la mayor parte de la ciudadanía quedaría sin participar, paradójicamente. Todos somos conscientes que existe un elevadísimo porcentaje de personas que no quieren o no pueden participar en asociaciones y tienen el derecho de participar en la gestión municipal.

Entendemos que la democracia no es sólo ejercer el derecho de sufragio cada cuatro años, sino que, las decisiones de gestión cotidianas afectan por igual a las per-

sonas, estén o no asociadas y por lo tanto tienen también el mismo derecho a participar de su gestión.

Es por ello que la intención del nuevo reglamento de participación ciudadana nació con la voluntad de establecer mecanismos diversos y amplios de participación de la ciudadanía. Para ello se acordó la creación de un Foro Ciudadano donde la mayoría de las personas fuesen elegidas aleatoriamente y quisieran participar, se establecieran mecanismos flexibles para poder participar en los consejos sectoriales y se acercaran las decisiones de gestión, sobre todo en infraestructuras, al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas afectados, mejorando los procesos de información y sugerencias, optimizando y potenciando las distintas posibilidades que los medios técnicos nos permiten ahora.

La tercera premisa tiene que ver con el movimiento asociativo, con la intención de establecer programas y servicios que permitan una consolidación del mismo, una mejora en la formación del capital humano que lo forma y en definitiva un crecimiento e impulso del movimiento asociativo. Para ello se estableció un Servicio de Asesoramiento a Entidades Ciudadanas, que canaliza las demandas de asesoramiento, formación e información que los asociados, sus Juntas Directivas o voluntarios demandan. También gestiona el Registro Municipal de Entidades como elemento imprescindible para conocer el pulso del movimiento asociativo, mejorando y facilitando los procesos burocráticos.

En el año 2.007 entrará en funcionamiento el nuevo Centro de Asociaciones, un espacio para las entidades de cerca de 1.500 m² situado en una de las plazas emblemáticas del municipio y que pretende ser un recurso fundamental puesto a disposición del conjunto de las asociaciones y entidades del municipio, y que va a permitir una mejora considerable en la calidad de las actividades de las asociaciones y un impulso importante de las mismas.

El Reglamento de Participación Ciudadana fue debatido durante todo el año 2.000 con las asociaciones y entidades del municipio, que aportaron ideas, sugerencias y enmendaron el borrador propuesto, finalizando el proceso la realización de unas jornadas de Participación Ciudadana donde las entidades participantes aprobaron el texto normativo y posteriormente con la aprobación del mismo en sesión plenaria en junio de 2.001.

Los elementos más característicos que configuran nuestro modelo de participación son:

El Foro Ciudadano

El Foro Ciudadano se configura como un órgano consultivo y de participación vecinal. Es un foro de diálogo y debate formado por 25 ciudadanos y ciudadanas de di-

versos ámbitos que representan de forma individual el conjunto de San Fernando de Henares y tiene como objeto principal convertirse en un espacio de discusión sobre la ciudad, de aportación de ideas y muestra de aspiraciones.

Las competencias del Foro Ciudadano son:

- estimular la participación de los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes ámbitos territoriales, culturales y sociales en el diseño y discusión de los proyectos de ciudad.
- conocer y debatir sobre los grandes temas impulsados por el gobierno municipal.
- elaborar dictámenes y conclusiones sobre los temas de la ciudad con el objeto de incluir la visión de los ciudadanos y ciudadanas en la programación y gestión de las actuaciones municipales.

El Foro Ciudadano tiene un carácter consultivo. Sus funciones se ejercen mediante la realización de debates monográficos y la elaboración de conclusiones o demandas, que tendrán un rango de recomendación para los órganos de Gobierno Municipal.

Los órganos que componen el Foro son la Presidencia, que corresponde a la Alcaldesa, la Vicepresidencia, que ocupa el Concejal de Participación Ciudadana, y el Pleno de Ciudadanos.

El Pleno de Ciudadanos es el órgano de máxima representación del Foro, integrado por:

- 17 ciudadanos y ciudadanas de los barrios de San Fernando, escogidos aleatoriamente a partir del censo, teniendo en cuenta criterios de territorialidad, género y edad.
- 3 jóvenes de Enseñanza Secundaria elegidos entre los representantes de los alumnos en los Consejos Escolares de IES.
- 5 representantes de Entidades Ciudadanas, a propuesta del Consejo Consultivo de Entidades.

La elección aleatoria de ciudadanos y ciudadanas se realiza conforme a las normas que rigen las convocatorias electorales con las correcciones necesarias para garantizar los criterios antes expuestos.

El trabajo fundamental, en este año y medio de andadura del Foro ha consistido en conocer y debatir sobre las grandes infraestructuras que se están sucediendo en el municipio, fundamentalmente con la llegada del Metro y la construcción cercana de un hospital. A partir de estas grandes líneas se ha debatido sobre el transporte y la sanidad. También se han debatido las grandes líneas en políticas de vivienda, educación, seguridad ciudadana y medio ambiente.

Señalar que la mayor parte de los temas debatidos han sido propuestos y aprobados por ellos mismos y están en la línea de las preocupaciones y demandas que los ciudadanos y ciudadanas nos hacen llegar cotidianamente, por lo que su punto de vista es tremendamente útil al Equipo de Gobierno Municipal.

También indicar que el Foro Ciudadano participó, de forma experimental, en los primeros presupuestos participativos del municipio, puestos en marcha el año pasado, esperando continuar con la experiencia en los presupuestos sucesivos.

Consejo Consultivo de Entidades

El Consejo Consultivo de Entidades está compuesto por los representantes de los distintos sectores asociativos y las Asociaciones de Vecinos, que cuentan con un representante cada una de ellas y el Ayuntamiento, representado por los tres grupos políticos que lo integran más la Alcaldesa como Presidenta del Consejo y el Concejal de Participación Ciudadana. En total el movimiento ciudadano tiene 18 representantes elegidos por el conjunto de las asociaciones y entidades registradas en el municipio.

El Consejo Consultivo es un órgano consultivo y de debate, integrado por el mundo asociativo de la localidad. Sus funciones son emitir informes consultivos cuando:

- le sean solicitados por la Alcaldía o Junta Local de Gobierno,
- durante el proceso de revisión del PGOU, en lo que afecte al término municipal,
- a propuesta de 2/3 de los integrantes del Consejo y cuando así lo establezca cualquier disposición legal.

En la práctica, el Consejo Consultivo de Entidades está conociendo, debatiendo e informando sobre la práctica totalidad de los planes aprobados en el municipio, no sólo los relativos a infraestructura sino también a las áreas sociales, así como las Ordenanzas Municipales y desde el año pasado también el proyecto de Presupuestos Municipales.

Consejos Sectoriales y Mesas de Participación

Para cada uno de los sectores de actividad municipal se puede constituir, a petición de las Asociaciones interesadas en un mínimo de tres o a propuesta e iniciativa del Equipo de Gobierno, un Consejo Sectorial o Mesa de Participación.

En estos Consejos se integran las asociaciones estrechamente vinculadas en función de sus Estatutos o de sus programas de actividades. También, para facilitar la participación de personas no asociadas pero que tengan una trayectoria contrastada en el ámbito en cuestión, se permite la participación de personas a título individual cuya participación habrá de ser aprobada por las asociaciones integrantes del Consejo.

Las competencias de los Consejos Sectoriales y mesas de participación son:

- ser consultados en asuntos de especial incidencia en el sector de que se trate,
- proponer conjuntamente soluciones a problemas concretos del sector.
- colaborar en los estudios y elaboración de programas y proyectos
- hacer un seguimiento de la gestión municipal en el tema que se trate.
- ser órgano de consulta de reglamentos generales que afectan al sector, antes de su aprobación por los órganos municipales.

En la práctica, y en función de sus correspondientes reglamentos de régimen interno, que son aprobados por las asociaciones integrantes en los Consejos Sectoriales, éstos tienen un diferente grado de gestión, habiendo Consejos Sectoriales desde donde se afecta a la gestión de una parte del Presupuesto Municipal de manera importante, ya que se estudia y se proponen, por ejemplo, la concesión de subvenciones a Proyectos de Cooperación.

A fecha de octubre de 2.005, están constituidos los Consejos Sectoriales de Cooperación al Desarrollo, Consejo Local de Seguridad, Mesa de participación del Plan de Igualdad, Mesa de Participación Infantil, Mesa de Participación del Programa Ciudades Saludables, Consejo Sectorial de Mayores y Consejo Municipal de Educación.

La información pública, sugerencias y peticiones a la Administración Municipal

Para conseguir una adecuada participación ciudadana es preciso, también, mejorar los cauces de información, sobre los asuntos municipales, al conjunto de los vecinos, previendo mecanismos ágiles para recoger sugerencias y buscando fórmulas flexibles para encauzar las inquietudes de los vecinos.

Para ello se articula un doble proceso de información pública, además de la que obliga la ley, se establece un sistema de información pública individualizada dirigida específicamente a los sectores de población más afectados por la propuesta municipal.

En el Reglamento se hace una apuesta por potenciar:

- los mecanismos de información a través de los medios de comunicación social y los propios del Ayuntamiento.
- el uso de las nuevas tecnologías a través de Internet, SMS, etc...
- la creación del servicio de información central municipal.

Igualmente se prevé la posibilidad de intervención directa de los ciudadanos:

- en todos los Plenos Ordinarios se dará la palabra a los vecinos que lo soliciten.

- a través de los mecanismos de CONSULTA CIUDADANA prevista para temas de especial trascendencia para la ciudad.

Todos estos mecanismos vienen a reforzar los sistemas estables de participación ciudadana, amplían la población a la que nos dirigimos, y permiten a muchos vecinos acercarse con facilidad a la Institución Municipal y expresar sus opiniones.

A modo de conclusión:

La evaluación resultante de estos años de vigencia del Reglamento de Participación Ciudadana nos legitima para sacar una serie de conclusiones:

La primera conclusión es que nuestra experiencia con respecto al Foro Ciudadano nos ha demostrado que existe un interés importante en participar y debatir sobre los grandes temas que nos afectan como ciudad de manera cotidiana, que de hecho este debate se produce por el conjunto de la ciudadanía de forma espontánea y que es necesario mejorar los canales de información con respecto al Ayuntamiento para que este debate pueda ser útil a la Institución.

El acercamiento de los proyectos de inversión y obras, para su discusión y debate, con el conjunto de los vecinos afectados, se ha mostrado eficaz y enriquecedor.

Es necesario apostar también por integrar en el debate a un nuevo concepto de ciudadano que ha permanecido si no invisible a la hora de participar, sí un tanto alejado de las instituciones: los inmigrantes, que en nuestro caso llegarán pronto a representar el 10 % de la población y que tienen, al igual que el resto de ciudadanos, muchas cosas que decir con respecto a como quieren que sea la ciudad.

El Consejo Consultivo de Entidades ha funcionado de manera eficaz, debatiendo e informando en aquellos temas que se han solicitado. la experiencia nos dice que va a ser un órgano de discusión fundamental a la hora de implantar el próximo reto que son los presupuestos participativos.

Es necesario completar la creación de Consejos sectoriales en las áreas de gestión que no lo tienen, ya que se han demostrado, los existentes, como espacios de reflexión, debate y decisiones muy útiles para la gestión municipal.

El movimiento asociativo ha crecido en nuestra ciudad, existiendo hoy 117 asociaciones en funcionamiento, 33 asociaciones más que en el año 2.000. Si bien no dejan de existir problemas con la escasa implicación de los ciudadanos/as en los movimientos sociales más estables, la dificultad para la renovación de líderes en algunas de las asociaciones clásicas y las dificultades para elevar el nivel formativo de la acción, del propio movimiento asociativo.

En definitiva, el reto de la participación, a mi juicio, implica buscar métodos novedosos y abiertos, que se adapten a las necesidades sociales, y que ilusionen a los ciudadanos. Debemos conseguir que el ejercicio de la participación se viva con entusiasmo y para ello debemos, entre todos, afrontar los nuevos retos con valentía y altas dosis de autocrítica.

Fdo.: Montserrat Muñoz de Diego
ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES